

## CONSTANCIA DE SECRETARIA

17 de Julio de 2024

Paso a despacho de la señora Juez la acción de tutela **Rad.2024-10098**, informando que, en el hecho 3° de la demanda, el señor FARID GONZÁLEZ MARÍN afirma que ejerce el cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva del sindicato SINTRADANE, "*...estando amparado por fuero sindical y fuero circunstancial por la negociación colectiva adelantada en 2024...*"<sup>1</sup>. Y en el hecho 4°, dice que el DANE empezó el proceso de nombramiento de personal que ingresó por concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Así mismo, que el demandante solicita la reubicación en los cargos identificados con códigos 320, 1577, 177751 y 2044 en el DANE Dirección Territorial Centro Occidente Sede Manizales.



ÓSCAR MAURICIO POLO SÁNCHEZ  
SECRETARIO

### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, **SE ORDENA VINCULAR** a este trámite constitucional a las siguientes personas:

- .- SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL DANE – SINTRADANE.
- .- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNCS.
- .- TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EL EMPLEO DE ANALISTA DE SISTEMAS, CÓDIGO 3003, GRADO 11, DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL DANE OFERTADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022 ADELANTADO POR LA CNSC UBICADO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE SEDE MANIZALES.

---

<sup>1</sup> Folio 1 del archivo 02 del expediente digital.

.- TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS 320, 1577, 177751 Y 2044 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL DANE OFERTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022 ADELANTADO POR LA CNSC UBICADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE SEDE MANIZALES.

**SE ORDENA** que, por medio de la Secretaría de este Juzgado, se notifique el auto admisorio de la demanda de tutela a SINTRADAME y a la CNSC, remitiéndoles copia de la demanda con los anexos, para que hagan valer sus derechos dentro de este trámite, si así lo consideran pertinente.

**SE ORDENA** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE que, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de este proveído, publiquen este auto en sus páginas web, acompañado del escrito de tutela, anexos y la dirección electrónica del Juzgado [lcto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando la orden de vinculación a la presente acción de tutela de: a) TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EL EMPLEO DE ANALISTA DE SISTEMAS, CÓDIGO 3003, GRADO 11, DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL DANE OFERTADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022 ADELANTADO POR LA CNSC UBICADO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE SEDE MANIZALES y, b) TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS 320, 1577, 177751 Y 2044 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL DANE OFERTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022 ADELANTADO POR LA CNSC UBICADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE SEDE MANIZALES, con el fin de que hagan valer sus derechos dentro del presente trámite, si así lo consideran pertinente. Igualmente, en aras de evitar cualquier vulneración de derechos, **SE ORDENA** dar a conocer la decisión que resuelva la presente acción constitucional, a todas aquellas personas que eventualmente pudieran estar interesados o salir afectados con la misma. Finalmente, se le hará saber a los vinculados que cuentan con el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta providencia en la página web, para que se pronuncien y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

**SE ORDENA** que, por medio de la Secretaría de este Juzgado, se fije aviso por el término de **UN (1) DÍA HÁBIL** emplazando a: a) TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EL EMPLEO DE ANALISTA DE SISTEMAS, CÓDIGO 3003, GRADO 11, DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL DANE OFERTADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022 ADELANTADO

POR LA CNSC UBICADO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE SEDE MANIZALES y, b) TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS 320, 1577, 177751 Y 2044 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL DANE OFERTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022 ADELANTADO POR LA CNSC UBICADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE SEDE MANIZALES, informándoles que cuentan con el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** para comparecer al presente trámite constitucional. Vencido dicho término, se les designará curador ad litem con quien se surtirá el proceso.

A las entidades vinculadas **SE LES CONCEDE** un término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** para que den respuesta a la demanda. Y a la CNSC y al DANE, el mismo término, para que aporten prueba de la publicación de esta providencia en la página web.

**NOTIFIQUESE** a las partes por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Cadauid Alzate', written in a cursive style.

**CLAUDIA CADAVID ALZATE**  
**JUEZ**